UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1847 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2211-2025-R y el Memorando Nº 842-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 2259-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 881-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 1571-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación del Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con el artículo 73º de la Ley Universitaria Nº 30220, la universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, a través del Memorando Nº 842-2025-UNSCH-R, de fecha 04 de agosto de 2025, el Rectorado ha propuesto la designación del Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 881-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 07 de agosto de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación del Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.6 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de agosto de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1847 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Nivel F-4 (Registro AIRHSP Nº 001067), a partir del 07 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	00005 - 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	:	0027
FUENTE DE FINANCIMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	0.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público) 2.1.31.1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1847 -2025-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods